


|  |                                      |                          |                |
|--|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|  | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|  | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|  |                                      | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |


|                            |                                     |   |   |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|
| <b>ACTA N° 017 de 2023</b> | <b>Fecha: 21 de marzo del 2023.</b> | <b>Hora Inicio: 08:25<br/>Hora Final: 12:35</b> | <b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b> |
|----------------------------|-------------------------------------|---|---|

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 017 de 2023 del Consejo Académico.  
 Responsable de la Reunión: Ing. Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica

### CONVOCADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS               | CARGO / DEPENDENCIA   | Asistió |    |
|-----------------------------------|---|---------|----|
|                                   |   | SI      | NO |
| CHARLES ROBIN AROSA CARRERA       | RECTOR  |         | X  |
| MÓNICA SILVA QUICENO              | VICERRECTOR ACADÉMICO   | X       |    |
| EDUARDO ZARATE                    | VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS                                      | X       |    |
| OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO | DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO  | X       |    |
| MARCO AURELIO TORRES MORA         | DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES   | X       |    |
| OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ      | DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL                                       | X       |    |
| ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ      | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA                      | X       |    |
| CRISTOBAL LUGO LOPEZ              | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES         | X       |    |
| FERNANDO CAMPOS POLO              | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN                 |         | X  |
| JAVIER DIAZ CASTRO                | DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS                                | X       |    |
| LUZ MIRYAM TOBON BORRERO          | DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD                               | X       |    |
| YOHANA MARIA VELASCO              | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS | X       |    |
| NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA      | REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS                                | X       |    |
| WILSON GIRALDO PEREZ              | REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES   | X       |    |
| ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO      | REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES  | X       |    |
| MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO       | ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN  | X       |    |



|  |                                      |                          |                |
|--|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|  | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|  | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|  |                                      | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

### INVITADOS / ASISTENTES

| NOMBRES Y APELLIDOS    | CARGO / DEPENDENCIA                | ASISTIÓ |    |
|------------------------|------------------------------------|---------|----|
|                        |                                    | SI      | NO |
| ANA BETY VACA CASANOVA | JEFE DE LA OFICINA DE ACREDITACIÓN | X       |    |

### AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 017 DE 2023

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Llamado a lista y verificación del quórum**
2. **Lectura y aprobación del orden del día**
3. **Socialización modelo de Medición de Indicadores de la Universidad de los Llanos**
4. **Aval para trámite ante el Consejo Superior**

- 4.1 Aval al trámite de Comisión de Estudios de la profesora Jaleidy Cárdenas Poblador
- 4.2 Aval al trámite de año sabático de los profesores:

- Elizabeth Aya Baquero
- Pedro Julio Gómez Bilbao
- Patricia Chávez Ávila
- Armando Acuña Pineda

5. **Análisis proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se reglamenta la dedicación exclusiva de profesores de la Universidad de los Llanos"**
6. **Análisis proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se expide el Reglamento de los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones".**
7. **Correspondencia**

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

##### 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión – Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

##### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que no hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas solicita la presentación de un informe de la Facultad.

El Representante de los Estudiantes pide que se analice la posibilidad de una prórroga de pago para los estudiantes antiguos y la revisión de las fechas para la realización de los Consejos Académicos

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe analizar la pertinencia de la autorización de una prórroga de pago para estudiantes antiguos; se somete a consideración de los Consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.**

### **3. INFORME DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que se trae un tema de tipo personal que raya con la posibilidad de cometer un delito, respecto a la estudiante que hace las veces de secretaria de genero del CEU hizo un ataque a un directivo de la Universidad, así como el rumor que existe acerca de la demanda por alimentos que existe en mi contra, esta es una clara persecución que se está realizando a esta Decanatura por parte del Estudiante Alejandro Reyes, es necesario indicar que esta situación entre otras, ya se puso en conocimiento del Comité Disciplinario de la Facultad.

La Presidente de la Sesión menciona que en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

### **4. AVAL PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR**

#### **4.1 aval al trámite de comisión de estudios de la profesora Jaleidy Cárdenas Poblador**

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa que El Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en Sesión Extraordinaria y mediante Acta No. 009 del 10 de marzo de 2023, acordó aprobar y remitir para aval de Comisión de Estudios del Doctorado en Ciencias con orientación en Matemáticas Aplicadas, convenio entre la Universidad de los Llanos y el Centro de Investigación en Matemáticas A.C. CIMAT de Guanajuato-México

Anexos:

1. Formato FO-DOC-21 "Formato Solicitud Comisión de Estudios".
2. Carta de solicitud de aval dirigida al Consejo de Facultad, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

3. Carta Aval Departamento de Matemáticas y Física.

4. Carta Aval Consejo de Facultad, Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

5. Carta de aceptación al programa de Doctorado en Ciencias con orientación en Matemáticas Aplicadas.

6. Plan de estudios del programa de Doctorado en Ciencias con orientación en Matemáticas Aplicadas.

7. Convenio firmado Unillanos-CIMAT.

8. Comunicación Ministerio de Educación Nacional, donde se indica que ya ha sido convalidado antes el título que corresponde al programa.

9. Acuerdo Superior 001 de 2022, donde se modifica el requisito relacionado con que la Universidad donde se va a cursar el programa de doctorado esté dentro de las 500 del ranking Shanghai.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos pregunta, si la profesora ya cumplió con los compromisos pendientes que tenía en Investigación y proyección social.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería responde que no tiene pendientes en investigaciones ni en proyección social.

La Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite de comisión de estudios de la profesora Jaleidy Cárdenas Poblador.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de comisión de estudios de la profesora Jaleidy Cárdenas Poblador.**

### **4.2 Aval al trámite de año sabático de los profesores:**

- Elizabeth Aya Baquero
- Pedro Julio Gómez Bilbao
- Patricia Chávez Ávila
- Armando Acuña Pineda


La Presidente de la Sesión expresa que se está respondiendo al cronograma para la aprobación de años sabáticos que este Consejo ya había avalado previamente, sin embargo, es importante antes de dar el trámite verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los profesores, en especial lo estipulado por el artículo 2 del Acuerdo Superior No. 013 del 2000 -Reglamento del Periodo sabático- establece en cuanto a las condiciones para otorgarlo, que:

(...)

Artículo 2°. Tienen derecho al periodo sabático los profesores que reúnan las siguientes condiciones:

- a. Ser profesor escalafonado.
- b. Estar vinculado a la Universidad de los Llanos por un período de servicios no menor a siete años.
- c. No estar en comisión de estudios ni compensando tiempo.
- d. No haber sido sancionado disciplinariamente por falta grave.
- e. No haber gozado de licencia especial no remunerada para el desempeño de cargos en el sector público o privado, durante los últimos dos años.

(...)

|  |                               |                   |         |
|--|-------------------------------|-------------------|---------|
|  | UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS     | CÓDIGO: FO-GDO-05 |         |
|  | PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 03       | PAGINA: |
|  | FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN    | FECHA: 15/02/2013 |         |
|  |                               | VIGENCIA: 2013    |         |

El Representante de los Profesores comenta que en la Facultad de Ciencias Económicas no se le dio viabilidad a la solicitud de la profesora Astrid León Camargo porque no ha terminado el tiempo de compensación de la comisión de estudios, tal y como lo exige la norma, sin embargo, no se tiene claro como el Rector está en una comisión administrativa sino ha acabado de compensar el tiempo de comisión de estudios.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que en este momento el señor Rector está gozando de una comisión administrativa, porque fue designado mediante elección por un Cuerpo Colegiado para tal situación surtiendo los trámites señalados por la norma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que el periodo sabático es para disfrute del profesor con fines académicos, en cambio la designación se da por necesidad del servicio para fines administrativos especialmente.

El Representante de los Profesores solicita analizar si la compensación del tiempo en la comisión de estudios no riñe con el desarrollo de otras comisiones administrativas.


El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico comenta que en el caso del profesor Armando acuña se debe revisar la fecha de reincorporación a la Universidad una vez terminó la comisión de estudios, a su vez los compromisos que adquirió el profesor con la Universidad; es cierto que se debe ajustar el procedimiento para poder verificar verazmente el cumplimiento de los requisitos por parte del solicitante, en ese sentido el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación no debió de haber avalado el tema debido a que no verifico el total de los requisitos, en especial del literal c del Artículo 2 del Acuerdo Superior No. 013 del 2000.

El Director General de Investigaciones indica que para el desempate entre los profesores que realizan la solicitud debería ser por el tiempo de servicio, además, la norma establece que el año sabático es por única vez, sin embargo, es claro que los Consejos de Facultad no están analizando los soportes ni realizando la revisión pertinente del cumplimiento de los requisitos por parte de los profesores, por esta razón debe devolverse el tema al Consejo de Facultad, así mismo, no se puede confundir el término de equiparamiento del tiempo con el termino de equidad del tiempo.

El Representante de los Profesores argumenta que el año sabático tiene el compromiso de la entrega de un producto que determina el profesor y avala el Consejo de Facultad, además no está claro bajo qué acto administrativo se reincorpora los profesores después de cumplir con la comisión de estudios, es claro que esta solicitud se debe devolver al Consejo de Facultad para su revisión y ajuste, también es cierto que quien certifica inicialmente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo Superior No. 013 del 2000, es la oficina de personal.

La Presidente de la Sesión requiere que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, valide la fecha de reintegro del profesor Armando Acuña, además el desempeño académico está dado por los resultados de la evaluación docente.



|  |                                      |                          |                |
|--|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|  | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|  | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|  |                                      | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo la 09:00 horas ingresa a la sesión la Directora General de Currículo.

Por otro lado, se puso en conocimiento que el profesor Armando Acuña no ha acabado de compensar la comisión de estudios, por eso se debe devolverse al Consejo de Facultad para su revisión y ellos son los que deben solicitar a las instancias pertinentes las certificaciones de los requisitos por parte del profesor, también es cierto que el profesor una vez terminada la comisión de estudios tiene 3 días para reincorporarse a la Institución ante el supervisor que para este caso es el Decano de la Facultad de la cual se genera un acta que debe quedar archivada en la carpeta de comisión de estudios del profesor que la debe resguardar la Oficina Jurídica.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos indica que no hay evidencia jurídica del cumplimiento de los requisitos por parte de los profesores, en ese sentido debe solicitarse un concepto jurídico sobre el cumplimiento del Artículo 2 del Acuerdo Superior No. 013 del 2000.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que el Decano y el Consejo de Facultad son los que revisan tanto las actividades y los compromisos en la comisión de estudios, así como el cumplimiento de requisitos para los años sabáticos, por esta razón desde allí es que se debe analizar los ajustes que se deben realizar al procedimiento.

El Representante de los Directores de Programa señala que el formato FO-DOC-167 debe ajustarse teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Consejo, en ese sentido debe devolverse el tema al Consejo de Facultad para la revisión y el ajuste del cumplimiento de los requisitos por parte de los profesores.

El Representante de los Estudiantes comenta que antes de avalar la solicitud debe quedar claro si el profesor cumple con los requisitos exigidos por la norma o en su defecto debe devolverse al Consejo de facultad para su revisión y ajuste.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que en ese caso la certificación emitida por la oficina de personal está mal expedida.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que es importante tener la certificación por parte de la oficina pertinente en consonancia con lo estipulado por el Artículo 2 del Acuerdo Superior No. 013 del 2000, de manera detallada.

La Presidente de la Sesión manifiesta que se debe devolver el tema a los Consejos de Facultad que solicitan el disfrute del año sabático de algunos profesores, para que alleguen la certificación tal y como lo estipula la norma; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

\*



**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de solicitar a los Consejos de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, la certificación de cada uno de los literales del Artículo 2° del Acuerdo Superior N° 013 de 2000, para cada uno de los profesores propuestos por la Facultades para el disfrute del periodo sabático.**

**5. SOCIALIZACIÓN PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS"**

El Representante de los Profesores expresa que el Consejo Académico determinó que el proyecto se remitiera a los Consejos de Facultad para que realizaran observaciones, sin embargo, es claro que en este momento los Consejos de Facultad ni siquiera han socializado el proyecto y por eso no han dado el trámite pertinente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pregunta, cual fue la posición de los profesores ocasionales respecto a este tema.

El Representante de los Profesores comenta que se pretende presentar una propuesta de estatuto solamente para profesores ocasionales, dado que, por su modalidad de contrato inferior a un año, no se le puede exigir exclusividad, además se debe potenciar la movilidad que permita ir subiendo en el escalafón y así poder generar más productividad, lo que permite haya más exclusividad por parte de los profesores hacia la Institución.

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos explica que en ninguna Universidad los profesores ocasionales tienen exclusividad, ciertamente ser exclusivo solamente aplica para los profesores de carrera, por esta razón es que se tiene la idea de generar un acuerdo que regule a los profesores ocasionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que se puede revisar si se puede escalafonar a los profesores ocasionales, puesto que ellos generan productividad para la Institución.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pregunta, cual es el mínimo de productividad, para considerar a un profesor como de dedicación exclusiva.

El Director General de Investigaciones opina que este proyecto se debe remitir a la mesa de negociación para su discusión y observaciones, sin embargo, se debe tener en cuenta que las funciones que tienen que cumplir los profesores de planta deben estar de acuerdo a las asignadas por el Estatuto Docente.

\*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Director General de Proyección Social reflexiona que la dedicación exclusiva se debe dar en el marco de la ejecución de proyectos que tengan productos tangibles y así poder mejorar los indicadores Institucionales.

La Presidente de la Sesión indica que está de acuerdo con la propuesta del Director General de Investigaciones, por lo tanto, una vez surta el trámite en la mesa se puede remitir a los Consejos de Facultad y luego desde allí al Consejo Académico para su análisis y trámite pertinente, teniendo en cuenta que también debe analizarse su impacto financiero; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la propuesta.

## **6. SOCIALIZACIÓN MODELO DE MEDICIÓN DE INDICADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

La Jefe de la Oficina de Acreditación expresa que el MEN en octubre del año 2020 cambio los lineamientos para renovar la Acreditación de alta calidad y ciertamente esto impacta a la Universidad especialmente en el quehacer y la consecución de los indicadores de logro para cada uno de los factores los cuales deben realizarse en 2 momentos, por eso se trae una proyección como se pueden ir logrando los indicadores y que no afecten al momento de realizar la autoevaluación Institucional con fines de reacreditación Institucional, así mismo, debe tenerse claro que una cosa es el proceso de evaluación y otro es la vigencia del registro calificado, en ese sentido en menos de seis meses no se puede realizar ni el diagnóstico ni el proceso de autoevaluación con estos fines, dado que se incluyen nuevos indicadores para evaluar, y por ello se deben fortalecer y ejecutar las estrategias para poder alcanzar los indicadores, dado que la información se maneja en términos estadísticos.

La Directora General de Currículo indica que, en ese sentido, debe autoevaluarse los años 2020, 2021, 2022 y 2023 para poder consolidar más rápidamente la información y no esperar hasta el final, ciertamente no podemos demorarnos en el diagnóstico para poder recoger la información, por esto es claro que a diciembre de 2023 la Unillanos ya debe tener un ejercicio inicial del proceso, el cual se debe radicar ante el MEN, como evidencia del primer momento.

La Presidente de la Sesión aclara que la modificación se da en los aspectos a evaluar por parte del MEN respecto a los indicadores de logro e impacto, es cierto que la Universidad va actualizando sus normas y procesos según lo indica el MEN.

El Representante de los Directores de Programa considera que desde ya se deben establecer y centrar las fuentes de información para el proceso, así como el recurso humano capacitado para alcanzar los indicadores, tanto de programas como Institucional.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería explica que se necesita más personal para poder generar los documentos aplicando las nuevas normas establecidas por el MEN.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Representante de los Directores de Escuelas Departamentos e Institutos consulta, que unidades administrativas van a revisar estas condiciones, es claro que la Universidad debe tomarse 2 momentos para autoevaluarse y así poder unificar los indicadores de una manera más rápida.

La Jefe de la Oficina de Acreditación responde que son responsables del proceso la Oficina de Acreditación, la Oficina de Planeación, la dirección General de Currículo, la Vicerrectoría Académica y la Rectoría.

La Presidente de la Sesión argumenta que la Universidad está obligada por lo menos a radicar los documentos que entregó al CNA inicialmente y en los tiempos establecidos por el MEN para tal fin, y por ello es indispensable realizar un ejercicio inicial para de esta manera tener un diagnóstico de la situación y el avance de la Universidad hacia el proceso de reacreditación Institucional.

Es importante mencionar que en septiembre del año 2020 la Universidad radicó el plan de mejoramiento Institucional y estos nuevos lineamientos fueron expedidos por el MEN en el mes de octubre, de esa manera el MEN da por sentado que la Unillanos acoge las modificaciones realizadas para este fin; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

## **7. ANÁLISIS PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO "POR EL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**


El Director General de Investigaciones expresa que la investigación, junto con la docencia y la proyección social, constituyen las tres funciones misionales de la Universidad de los Llanos y consiste en el proceso continuo y sistemático de generación de conocimiento científico, técnico, humanístico o artístico.

En ese sentido, la Universidad de los Llanos debe propiciar investigaciones que estén a la altura de las tendencias mundiales, generando resultados que impacten la docencia y la proyección social y que contribuya a la solución de los problemas sociales y culturales de la región y del país.

Los grupos de investigación, sin menoscabo del reconocimiento de la actividad investigativa individual, constituyen las unidades básicas fundamentales del Sistema de Investigaciones de la Universidad.

Por lo tanto, es deber de la Universidad fomentar, estimular y organizar su misión investigativa, con el fin de atender los desafíos de la producción del conocimiento necesario para contribuir a la solución de los problemas de la sociedad.

Tanto el Proyecto Educativo Institucional, el cual se rige bajo el Acuerdo Superior N° 006 de 2021, como el Acuerdo Superior N°026 de 2000 definen a los grupos de investigación y establecen sus

|  |                                      |                          |                |
|--|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|  | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|  | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|  |                                      | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

funciones dentro del Sistema de Investigaciones de la Universidad; así como el Acuerdo N°012 de 2010 del Comité de Bioética y Acuerdo superior N°004 de 2019 de propiedad intelectual.

Claramente, la Universidad de los Llanos se acoge a los lineamientos y a la normatividad vigente del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Así las cosas, la creación y actualización de los grupos de investigación en la Universidad de los Llanos, facilitará avalarlos, reconocerlos y caracterizarlos, de tal manera que sea visible su composición, actividad, oferta científica y tecnológica, así como sus vínculos y relaciones al interior de la institución, nacionales e internacionales.

Por ende, es necesario reglamentar la organización y funcionamiento de los grupos de investigación.

El Consejo Institucional de Investigación avaló en sesión 006 del 21 de abril de 2022 la propuesta de Reglamento de los Grupos de Investigación de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones.

El Representante de los Profesores indica que se debe tener en cuenta la jerarquía normativa, dado que los semilleros de investigación están catalogados como un acuerdo superior y los grupos como un acuerdo académico debe revisarse la pertinencia normativa.

El Director General de Investigaciones reflexiona que los grupos de investigación no son de la Universidad, sino de quienes los crean, por esta razón debe remitirse esta propuesta a la mesa para su revisión.

La Presidente de la Sesión explica que este reglamento está en la mesa de concertación en el capítulo de investigaciones, el cual debe revisarse inicialmente allí para realizar observaciones y luego retroalimentar a los Consejos de Facultad para su análisis y trámite pertinente ante el Consejo Académico; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

## **8. RESOLUCIONES ACADÉMICAS**

### **8.1 Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica 132 del 2022.**

El Representante de los Estudiantes expresa que teniendo en cuenta solicitudes de pago realizadas por los estudiantes, se hace necesario ampliar las fechas correspondientes al primer periodo académico de 2023, para lo cual, se propone modificar la fecha de pago hasta el 24 de marzo y así mismo la modificación del calendario académico, en lo relacionado a la fecha para las actividades: Pago del recibo de Matriculas, Adición de cursos en la plataforma web de estudiantes; esto debido a los problemas de pago relacionado con el sistema PSE.





El Representante de los Directores de Programa informa que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico y la Oficina de Sistemas ya están realizando un filtro de que estudiantes pagaron la matrícula, por esta razón es importante desligar la matrícula financiera de la académica tanto para estudiantes nuevos como para antiguos, además desde los programas ya se conformaron los grupos de los cursos, además el SIAU no es flexible.

El Representante de los Estudiantes opina que ya se autorizó una ampliación de inscripción de cursos, y es claro que en este momento lo que se necesita es que autoricen una prórroga de pago.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que debe emitirse un acto administrativo modificando estas actividades del proceso de matrícula, y tener claro que con esta autorización se da apertura a la plataforma y quedará abierta para todos, además si un estudiante queda matriculado debe garantizársele la actividad de adición de cursos tal y como lo menciona la norma.

La Directora General de Currículo señala que esta medida generara traumatismo tanto académico como administrativo, aunque es claro que siempre habrá alguien que no pueda pagar a tiempo y por esta razón los estudiantes le están trasladando la responsabilidad al Consejo Académico el no pago de la matrícula.

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que se puede particularizar la decisión y solo aprobar el pago a los que se encuentran en trabajo de grado.


La Presidente de la Sesión comenta que en caso de darse la autorización, está se aplicaría a través de la Oficina de Sistemas quien solamente habilitara el pago a aquellos estudiantes que realizaron inscripción de cursos, debe quedar claro que no habrá adiciones de cursos, puesto que algunos cursos podrían quedar sin cupos, por esta razón es importante regularizar los periodos académicos o en su defecto siempre andaremos aplicando planes de contingencia para el inicio y finalización de los periodos académicos; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría niega el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación**

**Negativo: Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Directora General de Currículo, Vicerrectora Académica.**

**Positivo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Directores de escuelas Departamentos e Institutos, Representante de los Profesores, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.**

|  |                                      |                          |                |
|--|--------------------------------------|--------------------------|----------------|
|  | <b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>     | <b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b> |                |
|  | <b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b> | <b>VERSIÓN: 03</b>       | <b>PAGINA:</b> |
|  | <b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>    | <b>FECHA: 15/02/2013</b> |                |
|  |                                      | <b>VIGENCIA: 2013</b>    |                |

**Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Vicerrector de Recursos, Rector.**

## **9. CORRESPONDENCIA**

El Representante de los Estudiantes expresa que el señor Andrés Felipe Flórez Beltrán código: 164004217, hace solicitud respecto a la renovación de matrícula para el primer periodo académico de 2023, debido a una incapacidad medica que tuvo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que la incapacidad no fue reportada a tiempo y por esto no se le pudo reportar la nota dentro de los tiempos estipulados, y por esta razón, non puede inscribir cursos y no se le genera recibo de matrícula.

La Presidente de la Sesión manifiesta que en ese sentido la autorización de inscripción de cursos y de pago, seria de manera manual en la Oficina de Tesorería; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta de autorizar al señor Andrés Felipe Flórez Beltrán código: 164004217 inscripción de cursos y el pago del primer periodo académico de 2023 de manera manual en la Oficina de Tesorería.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud expresa Que el Acuerdo Superior N° 009 de 2013 establece adicionar en el artículo 1 del Acuerdo Superior N° 006 del 2010, el siguiente párrafo:

*"PARÁGRAFO 2: En casos excepcionales debidamente justificados por el respectivo Consejo de Facultad, el Consejo Académico puede clasificar en cualquiera de las categorías antes mencionadas, a profesionales que sin tener título de posgrado tengan amplia experiencia o formación profesional, humanista o científica de alto nivel y se consideren idóneos para impartir cursos en alguno de los programas de posgrados'.*

Luego, el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos expidió el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 "por el cual se define la planta global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos".

El Acuerdo Superior 013 de 2014 en los párrafos 1 y 3 del artículo 59, dispone que, por necesidades del servicio, la Universidad podrá vincular profesores de cátedra sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 2 y 3 de la norma citada, previo concepto favorable y solicitud del respectivo Consejo de Facultad, caso en el cual se vincula en la categoría de "Auxiliar Catedrático".

Después, el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

En ese sentido, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión extraordinaria No. 008 de 2023, avaló la solicitud presentada por el Comité de Escuela de Cuidado, acerca de la contratación de docentes catedráticos (tecnólogos) por necesidad del servicio, para el Programa de Tecnología en Regencia en Farmacia, así:





- Devia Toro Didier Esneider, Los cursos como cátedra que asumirá el docente son Farmacia Magistral Y Prácticas En Regencia En Farmacia: Grupo 2 con códigos 361304 y 361601 del programa TRF.
- Herrera Wilson Javier, Los cursos como cátedra que asumirá el docente son Prácticas En Regencia En Farmacia: Grupo 1 con códigos 361601 del programa TRF.

Este tema se trae porque el CARP no aprueba la hoja de vida de estos profesores para su vinculación.

El Representante de los Directores de Programa indica que se debe tener en cuenta que el título de Tecnólogo jerárquicamente es superior al título de Técnico Profesional.

La Presidente de la Sesión manifiesta que el producto de esta decisión es una Resolución Académica, por lo tanto, puede aprobarse sometida a una revisión jurídica de la propuesta; se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se autoriza a clasificar en la categoría Auxiliar Catedrático a unos profesores".

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Autorizar la clasificación en la categoría Auxiliar Catedrático a los señores Devia Toro Didier Esneider identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.855.752, y Herrera Wilson Javier identificado con cedula de ciudadanía N° 86.069.207, como docentes catedráticos en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, en aplicación de lo señalado en el Acuerdo Superior 013 de 2014 en los parágrafos 1 y 3 del artículo 59.*
- *Disponer que el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CARP clasifique en la categoría Auxiliar Catedrático a los señores Devia Toro Didier Esneider identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.855.752, y Herrera Wilson Javier identificado con cedula de ciudadanía N° 86.069.207, como docentes catedráticos en el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, en aplicación de lo señalado en el Acuerdo Superior 013 de 2014 en los parágrafos 1 y 3 del artículo 59, quienes ingresan por primera vez a la Universidad de los Llanos.*
- *Vigencia*

El Representante de los Estudiantes informa que hay unos estudiantes del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia que son adventistas y no puede venir los sábados, este tema podría ser analizado por el Consejo de Facultad y buscar las estrategias de desarrollo del curso, para estos estudiantes.

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales sugiere que los estudiantes pueden solicitar la cancelación del curso, están dentro de los tiempos establecidos por la norma, para tal fin.

La Presidente de la Sesión menciona que los cursos ya están inscritos y no se pueden modificar los horarios, por esta razón tanto el programa como el Consejo de Facultad son los que deben generar las estrategias para solucionar la situación en el marco y los tiempos establecidos por la norma.



La Presidente de la Sesión manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 017 de 2023; se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO:**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 017 de 2023.**

La Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:35 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 017 de 2023.

En constancia firman,

**MÓNICA SILVA QUICENO**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 002 del 23 de enero de 2024, siendo Presidente y Secretario

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

Transcribió: Jleón  
Revisó: GQuintero